



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE AREQUIPA

PROCESO CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 002-2022-GRA-GRTPE

PERFIL DEL PUESTO



**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**



”Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

UN (01) PRACTICANTE PARA EL ÁREA DE GERENCIA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 043-2022-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- e) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.
- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
- No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
- Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.

• REQUISITOS DEL PUESTO

- Egresado o bachiller de la carrera técnica en secretariado informático, gerencial o afines.
- Con capacitación en herramientas ofimáticas (Word, Excel) nivel básico.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desempeñar

- a) Apoyar en la recepción registro, clasificación, análisis y archivo de documentos de la dirección.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- b) Redacción de documentos.
- c) Organización, control y seguimiento de expedientes, recursos y otros documentos que se tramitan en la Gerencia.
- d) Administrar documentación clasificada, prestar apoyo secretarial utilizando sistemas de cómputo.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, calle Universidad N° 117, Urb. Victoria del Cercado de Arequipa.
Duración del Convenio	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. TÉRMINO: Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 1, 025.00 (Mil veinticinco con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**



”Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES
UN (01) PRACTICANTE PARA LA OFICINA ZONAL DE CAMANA**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Oficina Zonal de Camana de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 043-2022-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- e) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- f) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a 24 meses; todo ello bajo el D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM y la ley N° 31396 y su disposición complementaria modificatoria.
- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
- No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
- Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.

• REQUISITOS DEL PUESTO

- Egresado o bachiller de la carrera profesional de Administración, Derecho y/o carreras afines.
- Con conocimientos en trámite administrativo, manejo de sistemas administrativos, redacción de documentos, computación e informática, competencias laborales, evaluación de desempeño.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desempeñar

- a) Apoyar según las necesidades de servicio
- b) Orientación al público usuario, responsabilidad, comunicación efectiva, trabajo en equipo, iniciativa, pro actividad.
- c) Redacción de documentos, registro de contratos, manejo de diferentes sistemas de trámite documentario.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Prácticas Profesionales	Oficina Zonal de Camana de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
Duración del Convenio	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. TÉRMINO: Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 1, 025.00 (Mil veinticinco con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante